

LA ALBORADA.

DIARIO DE CIENCIAS, LITERATURA, ARTES, NOTICIAS, COMERCIO Y ANUNCIOS.

Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales. A los señores suscritores se les admiten gratis dos anuncios mensuales, con tal que no escedan de diez líneas de impresion. Las que resulten de más serán de pago.

Precio de suscripcion, 8 reales al mes y 22 el trimestre en Córdoba.—Fuera de esta capital, 25 reales el trimestre.—En el extranjero, franco de porte, 48 reales el trimestre: por seis meses, 92 reales: por un año, 176.—En Puerto Rico, Cuba y Filipinas, 32 reales el trimestre.

Se suscribe en la Redaccion y Administracion que se hallan establecidas en la plazuela de Frias, número 31, ó por cartas de aviso que se dirijan al propietario y director del periódico, señor Barón de Fuente de Quinto. También se admiten suscripciones en la librería de D. Francisco Lozano, calle de S. Fernando y en el taller de encuadernacion de D. Ricardo Gacto, calle de Fernando Colon, n. 7.

LOS NÚMEROS SUELTOS SE VENDEN Á SEIS CUARTOS.

Año III.

Miércoles 16 de Octubre de 1861.

Núm. 384.

PARTE OFICIAL.

Excmo. Sr. El Excmo. Sr. Dr. D. Joaquin de Hysern, médico honorario de cámara de Su Magestad, en este momento me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. A. R. la serenísima señora Infanta doña María de la Concepcion ha pasado el día sin novedad particular. La enfermedad de S. A. sigue por ahora en el mismo estado.»

Lo que traslado á V. E. de orden de Su Magestad para su inteligencia y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las diez y media de la noche de hoy 12 de octubre de 1861.—El duque de Bailen.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.»

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre las siguientes importantes disposiciones prescribiendo la organización política, judicial y económica de la isla de Santo Domingo, que publica la *Gaceta* del 13.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

Real decreto.

Conformándome con lo que me ha espuesto el ministro de la Guerra y de Ultramar, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un gobierno capitania general en el territorio reincorporado en la nacion de la antigua república de Santo Domingo.

Art. 2.º El gobernador capitán general de Santo Domingo tendrá las mismas atribuciones que por las disposiciones vigentes están declaradas á los de Cuba y de Puerto-Rico.

Dado en Palacio á cinco de octubre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de

la real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

Reales decretos.

En vista de las razones que me ha espuesto el ministro de la Guerra y de Ultramar, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En el territorio español de la isla de Santo Domingo, reincorporando á la nacion, se observarán por los tribunales las disposiciones del Código penal de España y la ley provisional para su ejecucion, con todas sus reformas y modificaciones vigentes, como también las contenidas en el Código de comercio y en la ley de su enjuiciamiento especial, que rigen en toda la monarquía.

Art. 2.º El procedimiento en lo criminal se ajustará también á las leyes y á la práctica recibida por los tribunales de la Península.

Art. 3.º El Código civil, las leyes civiles emanadas de los poderes legítimos de la antigua república dominicana, y las costumbres y tradiciones admitidas por los tribunales de su territorio, continuarán observándose y aplicándose interinamente por los que tengo á bien establecer con esta fecha, los cuales se atenderán, en cuanto al procedimiento, á la ley de enjuiciamiento vigente en la Península.

Art. 4.º En lo que no estuviere previsto por dicho Código, leyes, costumbres y tradiciones, se observará lo determinado por el derecho comun.

Art. 5.º Las disposiciones de este mi real decreto comenzarán á regir el día 1.º del año próximo.

Dado en Palacio á seis de octubre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

Para que tenga efecto lo prevenido en mi real decreto de esta fecha respecto á la admi-

nistracion de justicia en la isla de Santo Domingo, y de conformidad con lo que me ha propuesto el ministro de la Guerra y Ultramar, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en la capital de Santo Domingo una real audiencia con las mismas atribuciones y facultades declaradas á las de las provincias de Ultramar por mi real decreto de 5 de julio último.

Art. 2.º Las facultades y atribuciones señaladas en dicho real decreto á las salas de gobierno, se entenderán, por ahora, del tribunal pleno respecto á la audiencia de Santo Domingo.

Art. 3.º Esta real audiencia se compondrá del regente, cuatro magistrados, mi fiscal, un teniente fiscal, el secretario y los demás dependientes y subalternos necesarios.

Art. 4.º Las dotaciones de los ministros y fiscal de dicha audiencia serán las mismas que disfrutaban los de la isla de Puerto-Rico, de 2,000 pesos la del teniente fiscal, y de 1,500 la del secretario.

Art. 5.º La real audiencia en pleno me propondrá la planta de sus dependientes y subalternos, y sus dotaciones, que percibirán desde el día en que comiencen á desempeñar sus cargos.

Art. 6.º La misma real academia proveerá interinamente las plazas de relator y escribano de Cámara, en personas habilitadas para desempeñar funciones de letrado, con arreglo á mi real disposicion de esta fecha, sin perjuicio de conferir las mas adelante con arreglo á las leyes.

Art. 7.º Se crea igualmente en la isla de Santo Domingo una alcaldía mayor y promotoria fiscal respectiva en cada uno de los puntos siguientes:

En la capital, con la categoría de término.

En Santiago de los Caballeros, con la de ascenso.

Y en Puerto-Plata, la Vega, Compostela de

Azua y Santa Cruz de Seibo, con la de entrada.

Art. 8.º Los alcaldes mayores y los promotores fiscales ejercerán las funciones que respectivamente les están señaladas por mi real cédula de 30 de enero de 1855 y demás disposiciones vigentes.

Art. 9.º Las dotaciones de los alcaldes y promotores serán las mismas que están señaladas á los de igual clase en la isla de Puerto-Rico.

Los derechos judiciales se arreglarán al arancel vigente en esta última isla, percibiéndose por el Tesoro público los que devengaren dichos funcionarios, en la forma establecida por las disposiciones vigentes respecto á los de las islas de Cuba y Puerto-Rico.

Art. 10. La real audiencia de Santo Domingo, oyendo á los alcaldes mayores, acordará el número de subalternos de cada juzgado y sus dotaciones, de la manera prevenida para los de la misma audiencia, en el artículo 5.º De igual modo nombrará los escribanos de los juzgados, entre personas que merezcan su confianza, señalándoles por dotacion los derechos que devengasen con arreglo al arancel espresado.

Art. 11. Las reales audiencias de la Habana y de Puerto-Rico facilitarán, como servicio preferente, á la de Santo Domingo todos los testimonios de leyes, reales decretos, reglamentos, autos acordados y demás documentos que pidieren para el buen desempeño de sus importantes funciones y para la formacion de un archivo.

Dado en Palacio á seis de octubre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

En atención á las particulares circunstancias que concurren en el teniente general don Pedro Santana, vengo en nombrarle, de

DON OCTAVIO.

35

cluyó por no poder abandonar su silla, y bien pronto su cama. La besaba sin cesar; pues es una felicidad para el pobre el verse á lo menos cuidado por manos amigas; le leía las plegarias y oraciones hebreas que han escrito nuestros padres durante su largo martirio de la edad media, oraciones que tan viva y sentidamente espresan sus padecimientos y esperanza en Dios. «El Dios de los cristianos, me decía mi madre, es también el Dios de Abraham; y no querrá que implore su misericordia en el idioma de nuestros padres.»

«Una noche, que parecia mas decaída que de ordinario, insistí en prolongar la velada que por temor de fatigarme siempre hacia suspender á las diez, y por primera vez no se opuso á ello. Me coloqué en aquel gran sillón donde tantas veces la había contemplado; pero la juventud no es dueña de sus sentidos, y bien pronto me sorprendió el sueño, pero ese sueño que se tiene al lado de un enfermo y que parece nos deja ver y oír. De repente sentí una mano que buscaba la mía.

«¿Qué quieres, madre mía?» «No, me respondió pero me tiraba hácia ella.» En nombre del cielo, madre mía, ¿qué quereis? ¡habladme! exclamé arrojándome de rodillas junto á su lecho. Su mano entonces se deslizo por mi brazo y acarició mis cabellos, que tenia una complacencia en tocar; despues me inclinó la cabeza, aproximó mi frente

34

BIBLIOTECA DE LA ALBORADA.

mucho tiempo que lo teníamos en casa, pues mi madre se me presentó como modelo, sentada en el ya mencionado sillón de tapicería. Con su mirada fija en mí, el un brazo apoyado sobre una mesa, dejando descansar los útiles de hacer media y malla, que nunca abandonaba, y estendiendo el otro hácia mí, parecia prestarme fuerza en la obra que iba á emprender y llamarme de un modo cariñoso. ¡Cuántas veces empezó el bosquejo! ¡Cuántas caricias y besos interrumpian mi trabajo! No descuides ningun detalle, marca bien esta arruga de la frente y fijate en este pliegue de debajo de los ojos; sácame tal cual soy, pues siempre seré bastante bella si se lee en mi mirada lo mucho que te amo.» Por último, concluí el retrato; aquel día se invitaron á dos vecinas para que viniesen á verle y ambas unánimes me predijeron un gran porvenir.

«¡Ay! bien pronto supe lo que me reservaba el porvenir. Mi madre, siempre delicada, sintió aumentarse su padecimiento y debilidad y se vió precisada á abandonar los cuidados de la casa, que eran su recreo, en manos de una criada que difícilmente podíamos pagar. Cada día mi querida madre procuraba engañarme prestando á su fisonomía una sonrisa tranquila y agradable; sin embargo, el mal progresaba y sumido en mi ignorancia ó ligereza, nada advertía. La enferma con-

DON OCTAVIO.

31

ches con Tieck, Uhland y Koernes. Desde mi infancia, me había enseñado á tocar el piano, á cantar y á dibujar, todo lo cual ella lo hacia con perfeccion; hacíamos ramilletes de flores, y mi madre sacaba algun producto de nuestra comun labor.

«Esta educacion había costado mas de un sacrificio; pero mi madre hubiera dado lo mas precioso de su sangre para hacer de su hijo un hombre digno de ella. Abandonó la habitacion en donde se había casado, para retirarse á lo mas alto de la casa en dos habitaciones amuebladas con los restos de su antiguo esplendor. Algunos retratos antiguos, un sillón de tapicería, procedente de mi abuelo, algunos paisajes bordados en seda, un cuco de madera de rosa que había sido el entretenimiento de mi niñez, un baul que mi madre cuidaba mucho y dos tazas de Sajonia, eran todos nuestros objetos de lujo. Allí corrieron mis mas placenteros años; nuestra vida transcurria y se hallaba concentrada en aquellas dos habitaciones; allí concluía nuestro horizonte. Dos macetas de geráneo y de claveles, y algunas otras plantas ya mustias, eran para nosotros un gran recreo; nos hallábamos el uno junto al otro y no ambicionamos mas.

«Una vez, sin embargo, y esta fué para mí una gran época, fuimos á pasar una temporada en

6

conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, gobernador capitán general de Santo Domingo.

Dado en Palacio á cinco de octubre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra y Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

Reales órdenes.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del contenido de la carta de V. E. número 1.465, fecha 1.º de Setiembre próximo pasado, en que remite copia de la comunicacion que durante su visita á Santo Domingo dirigió al gobernador capitán general de la misma provincia, Don Pedro Santana, acerca de la necesidad de establecer en ella un régimen municipal adaptado á las necesidades del país. Enterada S. M. ha tenido á bien disponer, de conformidad con lo propuesto por V. E. y con el parecer del Consejo de señores ministros, que por ahora se observen para la organizacion y régimen municipal en la espresada isla las disposiciones siguientes:

1.ª Se establecerán ayuntamientos en todas las capitales de los gobiernos de provincia, con arreglo al decreto vigente en la isla de Cuba.

2.ª En las tenencias de gobierno y comandancias de armas se crearán juntas municipales, compuestas de cinco individuos en las primeras y de tres en las segundas.

3.ª Los concejales de los ayuntamientos serán nombrados, por ahora, por el gobernador capitán general de la isla de Santo Domingo; esta misma autoridad superior á propuesta de las localidades respectivas, nombrará también á los que hayan de componer las juntas municipales en los puntos en que deben establecerse.

4.ª Tanto los ayuntamientos como las juntas municipales serán presididas respectivamente por los gobernadores y comandantes de armas.

5.ª El gobernador capitán general de Santo Domingo dictará las medidas oportunas para el establecimiento de arbitrios en todas las localidades, procurando su uniformidad en lo posible, á fin de que los ayuntamientos y juntas municipales cuenten con los recursos necesarios; para la administracion de estos fondos se formarán los correspondientes presupuestos de ingresos y gastos.

6.ª y última: Para la ejecucion de las bases que anteceden, se aplicaran las disposiciones del real decreto de 27 de julio de 1850, vigente en la isla de Cuba.

Al comunicar á V. E. las anteriores reglas, que no tienen otro carácter que el de provisionales, es la voluntad de S. M. le manifieste que se propone en su día establecer para la isla de Santo Domingo un sistema electoral municipal tan lato como reclame la conveniencia del país; no habiéndose podido adoptar desde luego esta importante resolucion por falta de antecedentes sobre el sistema tributario establecido en la isla, que en parte no puede menos de servir de fundamento para tomar esta determinacion de un modo definitivo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1861.—Leopoldo O'Donnell.— Señor gobernador capitán general de la isla de Cuba.

Por diferentes reales órdenes han sido nombrados: regente de la real audiencia de Santo Domingo, D. Eduardo Alonso Colmenares, fiscal de la real audiencia de la Habana; magistrados don Jacinto de Castro, ministro que ha sido en el gobierno de la estinguida república dominicana y fiscal de su corte suprema de justicia; D. Tomás Bobadilla, senador de dicha república y consultor de la mencionada corte suprema; D. José Maria Morilla, abogado de los tribunales del reino y catedrático de la universidad de la Habana; y D. Roman de la Torre Trassierra, alcalde mayor cesante de la Calamianes, en las islas Filipinas; fiscal, don José Maria Malo de Molina, oidor suplente de la audiencia de la Habana y fiscal cesante del juzgado de Hacienda de la isla de Cuba; teniente fiscal don Felipe Marcano, y secretario del mismo superior tribunal D. Manuel de Jesus Heredia, ambos defensores públicos en la estinguida república dominicana.

Para alcaldes mayores han sido nombrados: de Santo Domingo, de término, D. José A. Rodríguez, presidente del tribunal de primera instancia en la estinguida república; de Santiago de los Caballeros, de ascenso, D. Domingo D. Pichardo, defensor público en la estinguida república; de Puerto-Plata, de entrada, D. Vicente A. Reyes, presidente del tribunal de primera instancia de Santiago de los Caballeros; de la Vega, de entrada, D. Cristobal Moya, miembro que ha sido del tribunal de primera instancia de dicha ciudad; de Compostela de Azúa, de entrada, don Carlos Moreno, miembro del tribunal de primera instancia de Santo Do-

mingo; de Santa Cruz del Seibo, de entrada, D. Rafael Perez, senador de la estinguida república.

Noticias de España.

Un periódico dice con referencia á persona bien informada por frecuentar bastante la casa que ocupa la embajada marroquí que entre los individuos que forman la comitiva del príncipe Muley-el-Abbas han venido con traje de moros cuatro españoles, uno de ellos el de mas categoría, natural de Granada, otro murciano y otro, cuyo apellido es Lopez, nacido en Madrid, bautizado en la parroquia de San Millán, y que marchó con los deportados á Filipinas el año 48. Todos ellos son renegados, y, al menos en la apariencia, pues no es de creer profesen religión de ninguna clase, siguen los usos y costumbres de Mahoma.

Se ha querido sacar partido por las oposiciones de la coincidencia de llegar el ex-presidente de la república mejicana, Sr. Miramon, á Madrid, al mismo tiempo que se agitaba la cuestion de Méjico. El Sr. Miramon ha venido á España para asuntos puramente personales, y el gobierno no tiene necesidad de entrar en explicaciones con el antiguo presidente mejicano para exigir reparacion á aquella república de los ultrajes hechos á nuestro país y de los daños causados á los súbditos españoles en Méjico.

El 12 se celebró la tercera conferencia entre el Sr. ministro de Estado y el embajador de Marruecos. Ignoramos lo que en esta como en las anteriores conferencias ha tenido lugar, y no podemos menos de aplaudir la necesaria reserva que en estos asuntos emplea el gobierno español.

Después de presentar sus respetos á S. M. la Reina el duque de Valencia, pasó el 12 á visitar al presidente del Consejo, á cuyo lado permaneció pocos momentos.

Noticias del extranjero.

En Verona se han lanzado bombas de las inventadas por Orsini. Hé aquí en que términos refieren estas criminales hazañas al *Diario de Francfort*:

«Días pasados se habían arrojado bombas á la Orsini al café military y á las oficinas de correos. El 20 de setiembre cayeron proyec-

tilés del mismo género en el salon de baile del café titulado el Vapor. Además, el mismo día á las nueve de la mañana se arrojó una de dichas bombas desde el piso principal de un almacén de vinos, alcanzando á un soldado de policía que pasaba por la calle. Felizmente solo estalló uno de sus pistones, porque los cuatro restantes se cayeron. Dos venecianos que estaban asomados á una ventana fueron presos como presuntos autores de este atentado. Por algunas palabras que dejó escapar uno de ellos se supone que están dispuestos á hacer revelaciones.»

La *Stampa meridional*, periódico piomontés de Nápoles, dice que háy peligro de que se levanten en masa las Calabrias; que el territorio de Meti y Potenza es un campo de batalla; que las partidas aumentan por todas partes y que lo mas alarmante es que todos aquellos que al principio gritaban ¡*Viva Italia!* se hallan hoy en las filas de los reaccionarios.

El corresponsal del *Jornal do Porto* en Lisboa, dice que los desórdenes habidos en el ferro-carril al Sur del Tajo, no han sido por falta de dinero, sino por haber reducido la empresa de Salamanca los jornales con motivo de haber menguado los días.

La *Campana della Gancia* periódico de Palermo, anuncia que Nicosia, ciudad de 20,000 almas, capital del distrito de la provincia de Catania, se ha sublevado al grito de ¡*Viva Francisco III!* después de haber derrotado á los carabineros piomonteses.

Las últimas noticias del Perú dan cuenta de nuevos crímenes perpetrados en aquel país. Entre los asesinatos figura el de un general chileno, víctima de la mas atroz alevosia. Un gefe de seccion del ministerio de Hacienda, llamado Zejers, que pareció fué agregado á la legacion del Perú para Centro-América ó España, había falsificado letras del gobierno á cargo de la casa de Gibbs de Londres, importantes doscientos mil duros, causando la pérdida consiguiente á los que de buena fe tomaron las tales letras. No contentó el susodicho falsificador con este atentado, forjó un expediente donde todo hasta las firmas era falso, en virtud al cual aparecía concederse á una casa alemana establecida en Lima, la exportacion de 150,000 sacos de guano. Fueron tales y tan bien combinados los artificios del es-

Schwalbch. Los médicos que en este país tienen la manía de curarlo todo con agua, declararon que era necesario fortalecerme, y mi pobre madre, á pesar de su orgullo, tuvo que estrechar su amistad con una antigua conocida, caprichosa y habladora, que consentía en llevarnos consigo á aquella poblacion. Yo no advertia lo que por mi causa sufría mi madre; me hallaba tan acostumbrado á ser amado, que aquel amor era para mí una consecuencia natural de la vida, y no sentia aquella dicha, como no se siente la de vivir y respirar. ¡Es necesario sufrir para conocer que hemos sido dichosos!

Concluida mi educacion, fué necesario tomar un partido. Tenia buena voz y cierta predisposicion para el piano; pero mi madre no queria que diese lecciones; esta era, segun ella, una ocupacion ingrata y servil; su ambicion era que fuese pintor; y ya en medio de su rica esperanza nuestro granero era un célebre taller, en donde un dia el mecenas de Alemania, el mismo rey de Baviera, no se desdenaria en subir. Esperando esta próxima gloria, era necesario asistir al estudio, y Dios sabe con qué inquietud y consejos mi madre me conducia á él, esperándome todas las tardes á la puerta para irnos juntos á casa y prestándome valor y entereza cuando me veia abatido por las bufonadas de mis compañeros que se reian de mi inocencia y timidez.

«Esta timidez, sin embargo, consistía en mi educacion y vida retirada; pues en el fondo, temia el carácter violento de mi padre y habia sido necesario toda la ternura y amor de mi madre para dulcificar los fuertes impulsos de mi corazón. Mi madre tenia especial cuidado de no quebrar nunca mi voluntad, pues previa lo mucho que tendria que sufrir. «La vida es un combate, me decia muchas veces, y el hombre es un soldado.» Este era un pensamiento que habia tomado de Goethe, y que me repetia sin cesar. Esta máxima la escribí sobre un papel al que mi madre hizo poner un marco y le colocó debajo del retrato de mi padre. Siempre que me indignaba y me dejaba arrebatado por los obstáculos que encontraba á mi paso, ó me abatía desesperanzado, estaba seguro de ver una querida mano que me señalaba sobre la pared estos dos versos, siempre presentes aun á esta pobre victima que quedó herida y abandonada en medio del combate de la vida:

Denn ich bin ein Mousch gewesen,
Und dan herzt ein Kämpfer sein:

«Mis progresos en el estudio fueron bastante rápidos y me hallaba en disposicion de poder hacer por mi mismo un retrato. El original hacia

á sus labios y sentí el leve soplo de un beso. La mano se desprendió de mi cuello y cayó inmóvil: todo habia concluido.

«Si alguna vez habeis perdido alguno de los vuestros, imaginaos la desesperacion de un jóven de veinte años, que ignora aun lo que es la muerte, y á quien de repente se le arranca el único amor y lazo que le liga á este mundo, encontrándose sin parientes, sin amigos, sin consejos y casi sin recursos. Pensad que no habiéndome separado nunca de mi madre, habia adquirido junto á ella costumbres sedentarias y la timidez y sensibilidad de una muger; careciendo del vigor que naturalmente adquieren los jóvenes en compañía de otros de su edad. Nada habia endurecido mi corazón, nada me habia privado de la necesidad de amar, nada me habia enseñado á no contar sino conmigo mismo. Por espacio de cerca de un mes, permanecí solo en aquella habitacion, mirando aquel retrato que parecia llorar conmigo, llamando á mi madre sin cesar pidiéndosela al cielo, no jóven y bella como en otro tiempo, no en el sillón de sus padecimientos, sino en aquella cama donde con tanto esmero la cuidaba, considerándome dichoso al acercarme á sus pálidos labios la medicina que la proporcionaba el reposo de la noche. En una de estas crisis de desesperacion, mis ojos se fijaron sobre los dos versos de Goethe,

tafador, que la casa le entregó 80,000 reales, que suponía exigir el gobierno por la concesión, y pidió los sacos a Europa a fin de hacer la esportación. Pero cual sería la sorpresa de los señores alemanes al tener los sacos y encontrarse que todo había sido una ficción para estafarlos, que no había tales cárneros (es decir, tal concesión de guano), y que habían sido doblemente víctimas de la maldad del jefe de sección del ministerio peruano.

El general Cialdini, dice una carta de Nápoles, conservará todavía su mando durante unos tres meses. Chiavone sigue en la frontera, dándose por seguro que recibe socorros de Roma. Por lo que hace a Ciriaco y a Crescente, se hallan reducido al último estremo y les va faltando lo mas necesario para la subsistencia. En Calabria se han cogido y fusilado a varios faciosos, entre los cuales se dice se halla Borges. Sin embargo, a ser cierta esta última noticia, parece que el gobierno la habria anunciado por telégrafo. El cabecilla Mitiaca sucumbió con setenta y dos hombres de su partida. Se cree generalmente que habrá mas desembarcos de estranjeros, y particularmente de españoles, pero hay mucha vigilancia. En el arrabal de Reggio hubo una falsa alarma por haber circulado la noticia de que habían desembarcado borbónicos en aquella costa.

Partes telegráficas.

Turin 11.—Al fin ha sido admitida la dimisión de Cialdini que dejará a Nápoles en todo este mes.

Se persigue activamente el alistamiento de reaccionarios.

Paris 13.—El rey de Holanda ha llegado a Compiègne.

Turin 12.—Dícese que Cialdini motiva su dimisión en haber cesado el vandalismo (1).

Londres 14.—Dice el Morning Post que Inglaterra y otras potencias han resuelto no ofrecer ya mas su intervencion entre la Turquía y el Montenegro.

Escriben de Nueva-York que los confederados han construido baterías en el bajo Potomac. Se han concentrado numerosas fuerzas entre Occoquan y Aquia Crook. Se cree tratan de pasar el rio por este punto. Fremont y su estado mayor marcharon a Jefferson City. Los federales han tomado a Ronwey en la Virginia Occidental y los confederados se retiraron a las montañas. La legislación de Kentucky ha llamado 40,000 hombres a las armas, y amenaza con castigos a los ciudadanos desleales a la patria.

Constantinopla 14.—Ha tenido lugar una segunda conferencia sobre la cuestion de los principados. Existe gran divergencia de opinion en los pormenores y dificilmente se llegará a un perfecto acuerdo. Corren voces de que Omer-bajá ha caído en desgracia.

Turin 14.—Dicen de Vicenza que mientras maniobraban las tropas en el campo de Martí, habia estallado una mina en medio del campo. Se desmienten los rumores de crisis ministerial.

Paris 14.—El Times ha variado de lenguaje en su segundo artículo sobre la entrevista de Compiègne.

El Príncipe Kong continuaba gobernando en China con el título de Regente. Despues de la muerte del emperador, Pekin continuaba tranquilo.

Miscelánea.

Descubrimiento.—Un gran descubrimiento epigráfico ha hecho en Angora el se-

(1) Es bastante singular por no llamarle otra cosa, este depaCHO. El vandalismo, según los periódicos de Nápoles que hoy mismo recibimos, está muy lejos de haber cesado.

ñor Perrot, encargado por el emperador de los franceses de una mision científica en el Asia Menor.

Visitando los alrededores del templo, ha descubierto toda la primera parte de la traducción griega del testamento de Augusto, cuyo fin copió Hamilton. Sabedor el señor Perrot de que la inscripción existia dentro de un muro de ladrillo de la casa de un turco, compró el muro, y al cabo de cinco dias de trabajo, descubrió por completo aquel precioso documento, cuyas ocho columnas copió. «No puedo, dice el señor Perrot, menos de encarecer los muchos hechos nuevos sobre la vida de Augusto que contiene lo que he copiado.» Habla del poder absoluto que ha rehusado, de la prefectura annonæ que ha ejercido, del consulado vitalicio que no ha querido, de la prefectura de las costumbres, de su título de principe del Senado, cosas todas que faltan en el latin.

El señor Perrot iba a continuar sus observaciones.

Curioso hallazgo.—Son muchísimos los viajeros que llegan a Reket-Salé (Tunez) a ver un prodigioso hallazgo hecho por el ingeniero dinamarqués Sr. Sphenber. Reconociendo este aquellos mares por orden del bey, los brazos de aquellos mares por el fondo del mar se hallaban varios buques. Sacóse a flote tres de estos buques que resultaron ser dos naves romanas y una egipcia. Mandó en seguida el ingeniero quitar la capa de sal de que estaban cubiertas, y en una de las tablas del castillo de popa de las dos romanas se encontró un escudo con las letras M. y C., y en la egipcia otro escudo con una C. Spenker es de opinion que esas naves pertenecen a las escuadras de Marco-Antonio y Cleopatra, coaligados contra Octavio que fué a Egipto a destronar a esta reina. Hace ya 1897 años que se sumergieron, y las maderas se han conservado intactas, sin duda por la capa de sal que las cubria.

Nueva fabricacion de papel.—Un saeco bajo la direccion del profesor Palmsted, ha conseguido fabricar excelente papel blanco con el excremento del caballo. Usa el siguiente procedimiento: primeramente deposita el excremento en un estanque, en donde lo lava hasta separar completamente la paja mascada, ya bastante blanqueada por la digestion. Continúa la trituracion en otros depósitos y la pasta que obtiene la somete a la accion del cloro, que la deja completamente blanca, y por este medio obtiene un papel de una blancura brillante, que puede competir en solidez con el papel de hilo puro.

Muger terrible.—El 8 dió a luz una vecina de Bilbao un niño que forma el número 24 de los que ha tenido en otros tantos años de matrimonio.

Señas mortales de una hija de Eva.—Tienes los ojos dulces y ardientes como mi impaciencia.

El pié y la boca chicos como mi suerte.
La frente pura y despejada como mi bolsillo.
La nariz afilada como mi cuerpo.
La barba redonda como mis penas.
Lector, adivina quien te dió.

Pañuelo de cinco puntas.—Fuese a quejar a un alcalde una muger, la cual decia que todos los dias la pegaba su marido dos ó tres veces. Llamado este ante la autoridad, le preguntaron la causa, a lo que contestó:

—No haga usted caso, señor alcalde; miste qué daño la haré, cuando que la pego con el pañuelo que me quito los mocos.

Incomodado el alcalde con la muger, la mandó llamar y la dijo que cómo se quejaba de esta manera, que nunca podría hacerla mucho daño con el pañuelo que se quitaba los mocos.

—¡Ay señor! respondió ella; si siempre se los quita con las manos.

Semblanzas.—¿En qué se parece una muger de treinta años a un aritmético?—En que los dos saben restar.

¿En qué se parece una niña de trece abríles a un padre que no tiene mas que catorce reales?—En que desean llegar a quince.

¿En qué se parecen todas las mugeres a un buen sastre?—En que tienen excelente ligera.

¿En qué se parece un pedante a una mesa de ministerio?—En que está lleno de pretensiones.

¿En qué se parece un empleado a un ciego sin lazarillo?—En que está muy espuesto a una caída.

¿En qué se parecen las mugeres calladas a las minas de oro?—En que andan muy escasas.

Sirva esta moraleja de leccion para quien la necesite:

Por estrenar un traje dominguero—quedose Nicolasa sin dinero,—y al verse ya en su casa—entróle una hambre fuerte a Nicolasa.—Lo dijo a su marido,—que ya cenado habia,—pero este sonriendo le decia:—«pues cómete un pedazo del vestido.»—Antes que vuelvas a estrenar un traje,—acuérdate, lectora, del potage.

Tiene razon.—Borracho que era una gloria—fuése al campo el buen Andrés,—y aqui un tumbo, allá un traspies,—paróse junto a una noria.

—La veo y me desatino,—esclamó lleno de espanto:—si con agua rueda tanto,—¿qué no rodará con vino?

A las niñas.—Un imposible parece—que escriba yo gacetillas—y que aun no haya dedicado—una siquiera a las niñas.—¡Ay! ellas me lo perdonen,—que bastante es mi desdicha—queriéndolas cual las quiero—no hablaros todos los dias.—Pero, cómo en los instantes—en que todo se desquicia—en que el mundo se estremece—cual si amenaza ruina,—en que sucumben los pueblos—y los monarcas vacilan,—y las armas centellean,—y los caballos relinchan,—y los gobiernos se duermen,—y los deberes se olvidan,—y cada casa es un lío—y un volcan cada cocina,—y un folleto cada frase,—y un combate cada riña;—cómo en momentos tan graves—templar la empolvada lira,—y hacer en sentidas trovas—el retrato de Florida,—la historia de Magdalena,—la apoteosis de Lucía,—ó la tragedia de Marta—ó el sainete de Francisca?—¡No! que la mision sublime.—Del que escribe gacetillas,—mas alta, si no mas dulce,—es en situaciones criticas.—¿Quien piensa en amor ni en goce—cuando la patria pelagra,—cuando a las puertas de Roma—llaman las hordas de Atila,—y pasan las tradiciones—bajo las horcas caudinas,—y en el lecho de Procusto—el absolutismo espira,—y a guisa de Prometeo—royendo está nuestras tripas—ese buitre que los locos—civilizacion nomian?

Imposible, en vano el viento—que nuestro rostro acaricia—mas de una vez al oído—nos trae grata y dulcísima—una voz ó una memoria—que el dolor hace bendita.—En vano al correr del tiempo—la misteriosa cortina—buscan los ojos cansados—un semblante ó una cifra—del porvenir—esperanza—ó de lo pasado dicha.—Sobre ese viento ligero—los huracanes se agitan,—y flores no mece el aire,—que desgaña las encinas.—En todo lo cual deduzco—que es fuerza cambiar de vida,—y en vez de decir amores—y de adular a las niñas,—solo podré en adelante,—si me requiebran, oír las.—Y heme aqui, pues, esperando—sus órdenes y sus citas—en la calle donde vivo,—a todas horas del dia.

A un tuerto.—Si alguno te reconviene—por faltarte una ventana,—responde que te conviene—que en elló mucho se gana.—Deja al mundo que se ría—y recuerda mi consejo,—porque un tuerto es el espejo—donde esta la economía.—Si a funciones gustas ir—de toros ó de comedia,—con un ojo has de asistir,—tu entrada debe ser media.—Como si a llorar te pones—por frustrarse un antojo,—desde luego te propones—hacerlo con solo un ojo.—Si cazar es tu manía,—el ser tuerto es un socorro,—porque tienes el ahorro—al hacer la punteria.—Deja al mundo que se ría—y recuerda mi consejo,—porque un tuerto es el espejo—donde está la economía.

Por todo lo no firmado.
Aciselo de Prados.

Seccion oficial.

Alcaldia Constitucional de Córdoba.

No habiendo tenido efecto la subasta de leñas y maderas procedentes de la tala del

arbolado público, he dispuesto con la debida autorizacion de la superioridad se anuncie nuevo remate bajo las mismas condiciones que se hallan de manifiesto en esta secretaría, y con la rebaja de la tercera parte de su tasacion, cuyo acto tendrá lugar en estas casas Consistoriales el dia 14 de noviembre próximo a las doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas a quienes su adquisicion interese.

Córdoba 14 de octubre de 1861.—Carlos Ramirez de Arellano.

BOLETIN RELIGIOSO.

Hoy.—San Galo, Abad.

Jubileo circular.

En la Iglesia de San Cayetano.

Continúa la devota novena a Nuestra Señora del Refugio, en el Convento de Santa Cruz, costeada por varios devotos.

Hoy es cuarto dia.

Seccion comercial.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION DEL DIA 12 DE OCTUBRE.

3 por 100 consolidado..... 49,40-00,00.
3 por 100 diferido..... 42,85-00,00.
Deuda del personal..... 21,50-00,00.
Acciones de carreteras.—De abril de 4,000, 97,30.—Idem de 2,000, 97,50.—De junio de 2,000, 96,50.—De julio de 2,000 95,75.—De agosto de 2,000, 94,50.—De marzo de 2,000, 00,00.—Obras públicas, 95,50.—Canal de Isabel II, 109,00.—Obligaciones del Estado, 92,43.—Banco de España 204,00.

MERCADOS.

Precio del trigo y cebada en el mercado público de esta capital, desde el dia 14 al 15 de octubre.

Trigo.—Fanegas 285, de 49 a 51,50 0/0.
Cebada.—Fanegas 205 0/0, de 32 a 34.
Carne de vaca a 36 cuartos libra.
Aceite a 58 rs. arroba, en la ciudad.
Idem en los molinos de 00 a 46.
Al por menor, a 41 1/2 cuartos panilla.
Jabon blando, a 47 cuartos libra.

PRECIOS DE LOS VINOS.

En la sierra de Montilla, de 26 a 28 reales arroba.
En los Moriles de Aguilar, de 28 a 30 id.
En Córdoba de 40 a 48 id.

En el mercado de Madrid del 13 se han vendido 4621 fanegas de trigo de 53 0/0 a 63 1/2 rs.; quedando por vender 4057. La cebada de 32 a 33 0/0; y la algarroba a 43 0/0.

SEVILLA 14 DE OCTUBRE.

Trigo de 51 a 65. Cebada de 34 0/0 a 36 0/0. Aceite, nuevo a 51 1/2 y 00. Endeble a 00 0/0 y 00. Aceiton de 00 a 00.

MÁLAGA 12 DE OCTUBRE.

Trigo, de 1.ª, de 63 a 65. De 2.ª, de 60 a 63. De 3.ª, de 56 a 60. Cebada de 34 a 36. Habas de 54 a 60. Aceite de 50 a 53 0/0.

GRANADA 12 DE OCTUBRE.

Trigo de 49 a 56 0/0. Cebada de 27 a 30.—Habas de 40 a 42. Maiz de 36 a 39. Garbanzos de 00 a 000. Aceite de 00 a 63.

JEREZ 12 DE OCTUBRE.

Trigo de 50 a 60. Cebada de 34 a 36. Maiz de 50 a 52. Habas de 47 a 48. Garbanzos de 00 a 00.

JÁEN 11 DE OCTUBRE.

Trigo de 43 a 49. Cebada de 27 a 28. Maiz de 30 a 32. Habas de 30 a 32. Escaña de 19 a 20. Yeros de 24 a 26. Garbanzos de 50 a 80.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRÁFICO PARTICULAR DE LA ALBORADA.

Madrid 15 a las 5 y 30 m. de la tarde.

Nueva-York 3.—Siguen adelantando los federales.

Méjico ha reconocido el reino de Italia.

Recibido a las 6 y 50 m.

